



C I R C U L A R CSJHUC17-25

Fecha: lunes, 20 de febrero de 2017

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Proceso de insolvencia de personal natural no comerciante de Elizabeth Perdomo Trujillo"

Cordial saludo.

Con el debido respeto, esta Seccional les informa el contenido del oficio No.0456 del 14 de febrero de 2017, suscrito por la señora Leidy Zelenny Cartagena Padilla, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, mediante el cual comunica que a través de auto del 12 de enero de 2017, ese juzgado dispuso que esta Seccional comunicara a los Jueces de la República de Colombia a nivel nacional, que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora Elizabeth Perdomo Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.591.400, para que los remitan al proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, bajo el radicado 2016-00627-00, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales, Laborales y de Familia de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, ubicado en la Carrera 4 No.6-99, palacio de justicia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR